



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABIAN LEONARDO TORRADO ALVAREZ
DEMANDADOS: JOSE ROLANDO SANJUAN BONILLA y MANUEL SALVADOR SANJUAN MORENO
RADICADO: 08001-31-53-008-2023-00069-00

Se evidencia en el plenario comunicación recibida en el Correo Institucional del Despacho, procedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Norte De Santander- Ocaña, en la que se indica que mediante auto adiado 23 de junio de 2023 esa agencia judicial resolvió requerirnos a fin de suministrar la dirección de residencia del demandado Manuel Salvador Sanjuan Moreno, quien funge como demandado en el proceso bajo competencia de esta agencia, y, también en el asunto que cursa en aquél juzgado bajo el radicado 2021-00141

Por mérito de lo expuesto se, y por ser procedente lo solicitado se,

RESUELVE:

PRIMERO: Comunicar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Norte de Santander –Ocaña que la dirección de residencia del señor MANUEL SALVADOR SANJUAN MORENO quien funge como demandado en el proceso ejecutivo que cursa en esta agencia judicial bajo el radicado 08001315300820230006900, es la Cra 53 N° 90B-42, Conjunto Multifamiliar El Encanto Altos de Riomar Apto 601 Bloque 3– Barranquilla, la cual obra en el acápite de notificaciones de la demanda.

SEGUNDO: Por Secretaría líbrese, la comunicación pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS

Juez

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 008

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695c98ddaca94acfd5ddb2ba3bbcc8e006cceaaf360c896bb878e9d80ae59368**

Documento generado en 22/08/2023 03:10:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>